Año de 1948 | Viernes 17 de Septiembre | Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1380

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán en esta provincia durante la semana del 12 al 18 de los corrientes, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,688	8,20 litro
Alubias	6,45	7,00 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,60	7,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	33,361	38,00
Chocolate	10,50	11,00
Garbanzos	6,45	7,00
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	5,55	6,00
Lentejas	5,05	5,50
Leche condensada	5,48	5,75 bote
Manteca en rama	13,20	14,20 kilo
Manteca fundida	15,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,045	1,15
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,75 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan	*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.— Pieza de 80 gramos, 0,45 pesetas;	614,85 Qm.	629,52 Qm.
2.ª categoría.— Pieza de 100 gramos, 0,40 pesetas;	416,65 Qm.	431,32 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 150 gramos, 0,45 pesetas;	294,57 Qm.	309,24 Qm.
3.ª categoría.— Pieza de 450 gramos, 1,25 pesetas;	283,05 Qm.	297,72 Qm.

Segovia a 11 de Septiembre de 1948.

EL GOBERNADOR CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Racionamiento de artículos intervenidos para la provincia a las cartillas inscritas en tiendas, economatos no preferentes y colectividades que a continuación se detalla:

MUNICIPIOS URBANOS E INDUSTRIALES

Aceite.—Ración de un litro por persona, contra los cupones de este artículo, de las semanas 36 a la 39, ambas inclusive, al precio de 8,20 pesetas la ración.

Azúcar.—Ración de 100 gramos por persona, contra los cupones de este artículo, al precio de 0,70 pesetas la ración.

Jabón.—Ración de 200 gramos por persona, contra los cupones de pasta para sopa, al precio de 1,20 pesetas la ración.

INFANTILES

Aceite.—Ración de un litro por niño, contra los cupones de este artículo de las semanas 36 a la 39, ambas inclusive, al precio de 8,20 pesetas la ración.

Azúcar.—Ración de 500 gramos por niño, contra los cupones de este artículo, al precio de 3,50 pesetas la ración.

Jabón.—Ración de 400 gramos por niño, contra los cupones de pasta para sopa, al precio de 2,40 pesetas la ración.

Leche condensada.—Ración de tres botes por niño, contra los cupones de este artículo, al precio de 5,75 pesetas el bote.

MUNICIPIOS RURALES

Aceite.—Ración de medio litro por persona, contra los cupones de este artículo de las semanas anteriormente citadas, al precio de 4,10 pesetas la ración.

Azúcar.—Ración de 100 gramos por persona, contra los cupones de este artículo, al precio de 0,70 pesetas la ración.

Jabón.—Ración de 200 gramos por persona, contra los cupones de pasta de sopa, al precio de 1,20 pesetas la ración.

INFANTILES

Aceite.—Ración de medio litro por niño, contra los cupones de este artículo de las semanas indicadas, al precio de 4,10 pesetas la ración.

Azúcar.—Ración de 500 gramos por niño, contra los cupones de este artículo, al precio de 3,50 pesetas la ración.

Jabón.—Ración de 400 gramos por niño, contra los cupones de pasta para sopa, al precio de 2,40 pesetas la ración.

Leche condensada.—Ración de tres botes por niño, contra los cupones de este artículo, al precio de 5,75 pesetas el bote.

Segovia, 17 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1370

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Sección de Estadística y Racionamiento

CIRCULAR NÚM. 1022

Instrucciones para la distribución de las colecciones de cupones de racionamiento infantil y de madres gestantes.

Dispuesto por la Circular núm. 683 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la clasificación de las Colecciones de racionamiento infantil, en 3 ciclos de racionamiento comprendidos entre los 0 a 6 meses, de 6 meses a un año y de uno a dos años, y de madres gestantes, estos Servicios Provinciales, teniendo en cuenta los distintos beneficios de citadas categorías, dispone:

Colecciones de racionamiento infantil

1.º A partir de esta fecha, se procederá hasta el día 30 del actual al canje por esta Delegación Provincial, de las actuales Colecciones de cupones, por las correspondientes, de acuerdo con las edades y distintos regímenes de lactancia, debiendo tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

a) Para los niños de 0 a 6 meses de edad, habrá de presentar el padre, tutor o a quien esté encomendada la custodia del niño, instancia modelo número 1 (que será facilitada en esta Provincial), expresando el régimen de lactancia a que ha de estar sometido el niño, cuya particularidad acreditará con el correspondiente certificado médico oficial, que será el autorizado para uso de los Colegios, letra J., que habrá tenido que ser expedido por: un Dispensario de Puericultura, un médico Puericultor, o un médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en defecto de aquéllos, con los correspondientes boletines de baja de los establecimientos proveedores y de las colecciones de cupones que actualmente posea.

b) En los de 6 meses a un año, presentación de instancia modelo número 1, boletines de bajas de los establecimientos proveedores y colección de cupones actualmente en vigor.

c) A idénticas normas se ajustarán para la retirada de Colecciones de cupones los titulares a cuyo cuidado se encuentren los niños de uno a dos años.

Colecciones de madres gestantes

2.º Para la entrega por estos Servicios de las Colecciones de cupones de madres gestantes, se ajustarán a las siguientes normas:

a) Previa presentación en estos Servicios Provinciales y Delegaciones Locales, donde habitualmente tengan su residencia, el Modelo núm. 1 (que será facilitado por las mismas) y cer-

ificado médico acreditativo de haber finalizado el sexto mes de gestación.

Para mayor comodidad del público a quien afecten estas modalidades, podrá optar por cualquiera de los siguientes extremos:

a) Presentación en una fecha de instancias y certificados y recogida en otra posterior que se le señale en el resguardo de la instancia, previa exhibición de la Tarjeta de Abastecimientos y colección de cupones que posea para su recogida.

b) Presentación de instancias y certificados y recogida en el acto de la colección de cupones, previa exhibición de la Tarjeta de Abastecimientos del niño y entrega de la colección de cupones que posea.

Para mayor desarrollo y comodidad a estos efectos, las horas al público en las distintas ventanillas del Negociado de Estadística serán desde las nueve de la mañana.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes se ajustarán a las presentes normas, las que entrarán en vigor tan prontro obre en su poder el material que se les remitirá.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Segovia, 14 de Septiembre de 1948. *El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales,* **Joaquín Pérez Villanueva.**

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1373

OREJANA

El día veintinueve del mes de Septiembre actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios, número 201 del catálogo, denominado «Los Cerrillos», para trescientas reses lanares y cincuenta vacunas, bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subata, incluso los de gestión técnica.

Si ésta resultare desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el mismo día a las trece horas del mismo día veintinueve.

Orejana a 14 de Septiembre de 1948. El Alcalde, Gervasio Hernanz.

1374

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Subasta de pastos

El día 29 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 163 del catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados de la clase 6.ª, importe de 4,50 de reintegro, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación.

Si ésta resulta desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 30 y hora de las doce de su mañana del mismo mes.

Santiuste de Pedraza, 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, S. Pascual.

1375

MADRONA

Subasta de pastos

El día cuatro de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios «Soto de la Grajera», número 153 del catálogo de la provincia, para el año forestal 1948 49, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas y para trescientas reses lanares. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, acompañadas del resguardo provisional del cinco por ciento, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta. La fianza definitiva del diez por ciento se ingresará en arcas municipales.

El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, bastanteo de poderes, anuncios, gestión técnica y demás gastos relacionados con la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría, y el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona, 13 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Anselmo de la Calle.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., y de los pliegos de condiciones económicas y facultativas relativo a los pastos del monte núm. 153 de los propios de Madrona «Soto de la Grajera», me comprometo a efectuar el aprovechamiento por la suma de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

1376

NAVAS DE SAN ANTONIO

SUBASTAS

El día ocho del próximo mes de Octubre, a las diez y a las once de la mañana y ante la mesa constituída con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación Municipal, se celebrará en la Casa Consistorial las subastas para el disfrute del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios «La Cerquilla» y «La Dehesa», para el año forestal de 1948-49.

El tipo de licitación para el primero de los citados montes será el de mil setecientas veinte pesetas para 72 reses mayores y 500 lanares, y de cinco mil ochocientas veinte pesetas en el segundo monte para 382 reses mayores y 1.000 lanares. Los pastos referidos son los sobrantes de la adjudicación hecha al ganado del vecindario, siendo ambas subastas independientes, por lo que cada licitador tendrá que presentar necesariamente una proposición por cada subasta.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora siguiente a la en que se constituya la misma, en pliego de papel de 4,50 pesetas, bajo sobre cerrado, que contendrá además de la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, el resguardo que acredite la presentación de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de la licitación.

La fianza definitiva que habrá de presentar el adjudicatario será el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en ambas subastas, concedidos por el artículo 86 de las instrucciones de 7 de Octubre de 1925. Los plazos para el aprovechamiento serán los fijados en el pliego de condiciones económicas, las que regirán juntamente con el de las administrativas y el citado Reglamento de Contratación Municipal en lo no previsto en este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y formalización del contrato, anuncio, reintegros, etc. y además los gastos de gestión técnica que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Navas de San Antonio a 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Mariano San Juan.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para adquirir mediante subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte..., de los propios de Navas de San Antonio, para el año forestal de 1948 49, se compromete a adquirir dicho disfrute por la cantidad de... pesetas... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 4,50 pesetas.)

1366

VALDEPRADOS

Instruído expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del año actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo, se bace públíco que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados a 11 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Isidro del Barrio.

1378

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

SUBASTAS

El día cinco de Octubre próximo, tendrán lugar en el salón de esta Comunidad, ante el Presidente de la misma o de quien legalmente le sustituya, tres subastas para el aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», núm. 79 del catálogo, dividido a este efecto en tres lotes.

La primera subasta se celebrará a las 11 horas, bajo el tipo de tasación de 30.000,00 pesetas, y comprende la extensión existente desde la carretera de Sepúlveda a Peñas Blancas, para 3.500 reses lanares (3.500), 400 caprinas y 200 vacunas, y corresponde al primer lote.

La segunda se efectuará a las doce horas, bajo el típo de tasación de 6.600,00 pesetas, y comprende la extensión que queda a la izquierda de la carretera de Sepúlveda a Atienza hasta el Mojón Blanco, para 1.000 reses lanares, 100 reses caprinas y 100 reses vacunas, y corresponde al segundo lote.

La tercera subasta se efectuará a las 13 horas, bajo el tipo de tasación de 4.200 pesetas, y comprende la zona de Alquité, para 500 reses lanares; 150 reses caprinas y 50 reses vacunas, y corresponde al tercer lote.

Con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que para cada lote obran en la Secretaría de esta Comunidad, que pueden ser examinados todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado para cada lote, firmado y rubricado en su cubierta por el licitador, haciendo constar con claridad el lote a que se refiere y adaptado al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Los pliegos para optar a la subasta del primer lote, pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles desde las 10 a las 13 horas hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, y los correspondientes a los lotes segundo y tercero, hasta el mismo día de la subasta durante la primera media hora después de constituida la mesa, debiendo acompañar a cada proposición la carta de pago justificativa del ingreso en arcas de la Comunidad del 5 por 100 del tipo de tasación de cada lote. Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 11 del mismo mes en igualdad de condiciones y a la misma hora anunciada.

Sepúlveda a 10 de Septiembre de 1948.—El Alcalde Presidente, Manuel de Miguel.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., y de las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de los pastos del lote (en letra) del monte «Los Comunes», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de... (pesetas en letra) por todo el disfrute del aprovechamiento de este «primero, segundo o tercer lote».

(Fecha y firma del proponente.)

1382

Jefatura Provincial de Sanidad

Por el presente se convoca a examen para provisión en propiedad de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, el día 20 del actual y hora de las doce de la mañana, en el edificio del Instituto Provincial de Sanidad de esta Capital, en cumplimiento a la disposición de la Dirección General de Sanidad de fecha 5 de Agosto de 1948, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de Septiembre de 1948, con inclusión de la lista que a continuación se inserta de opositores que han solicitado tomar parte en dicha oposición.

Lista de opositores a plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria que han presentado documentación completa.

D. Rufino Herrero Borreguero.
» Martín Herrando Montilla.
» Marco Aurelio Sancho Uracht.
» Ponciano Díez Pérez.
» Porfirio Fisac Mardomingo.
» Carlos San Cristóbal Sebastián.
» José Hidalgo Paredes.
» Valentín Benito Martín.
» Florentino Cardiel González.
» Luis de Andrés Soler.
» Francisco García Rodríguez.
D.ª María Nieves Gutiérrez Torrego.
D. Pedro Gómez Martínez.
» Petronilo Avila Rodríguez.
» José Alcina Samaniego.
» Santos Martínez de Lucas.
» Pío Orffide Moraleja.
» Fernando Marchena Alarma.
» Angel Martín Martín.
» Luis Aceña Girao.
» Pedro Piquero Sáez.

Lista de opositores con documentación incompleta y que deberán completar antes del acto del examen.

D. Aurelio Sanz Mardomingo.
» Alfonso Mediavilla Fernández.

Segovia, 16 de Septiembre de 1948.

IMPRENTA PROVINCIAL